

Sumario

- ❖ **Aprobación de la exención del 100 % del pago de derechos a los trámites que se realizarán dentro de las actividades de la “Caravana itinerante por la justicia social 2026”.**
- ❖ **Dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la emisión de las licencias de funcionamiento de las siguientes unidades económicas:**

NO.	NOMBRE	GIRO	DIRECCIÓN
1.	Spiral de México S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de mobiliarios, exhibidores y materiales P.O.P. con metal, madera, plásticos e impresión de gráficos	Calle Montes, No. 3, Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México
2.	Alpek Polyester México S.A. de C.V.	Textil	Av. de la Industria, Local A, Parque Industrial El Trébol, Tepotzotlán, Estado de México

GACETA

Año II
Número IX
Sección II
Tomo I



La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 de septiembre del año 2026**, a las y los habitantes del Municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CINCO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 de septiembre del año 2026**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

05. Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación de la exención del 100% del pago de derechos a los trámites que se realizarán dentro de las actividades de la “Caravana itinerante por la justicia social 2026”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se Aprueba por Unanimidad de votos la exención del 100% del pago de derechos a los trámites que se realizarán dentro de las actividades de la “Caravana itinerante por la justicia social 2026”.

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 de septiembre del año 2026**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

06. Presentación de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, y en su caso, la emisión de las licencias de funcionamiento de las siguientes unidades económicas:

NO.	NOMBRE	GIRO	DIRECCIÓN
1.	Spiral de México S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de mobiliarios, exhibidores y materiales P.O.P. con metal, madera, plásticos e impresión de gráficos	Calle Montes, No. 3, Texcacoa, Tepetzotlán, Estado de México
2.	Alpek Polyester México S.A. de C.V.	Textil	Av. de la Industria, Local A, Parque Industrial El Trébol, Tepetzotlán, Estado de México

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Como resultado del análisis del dictamen emitido por la **Comisión Edilicia de Desarrollo Económico**, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
Spiral de México S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de mobiliarios, exhibidores y materiales P.O.P. con metal, madera, plásticos e impresión de gráficos	Calle Montes, No. 3, Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México	Por Unanimidad de votos, con las abstenciones de la Lic. Cynthia del Rivero Gallardo , Quinta Regidora, del Ing. Pedro Aarón Vargas Castro , Sexto Regidor y de la Lic. Beti Guadalupe Sandoval Antonio , Séptima Regidora; el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
Alpek Polyester México S.A. de C.V.	Textil	Av. de la Industria, Local A, Parque Industrial El Trébol, Tepotzotlán, Estado de México	Por Unanimidad de votos, con las abstenciones de la Lic. Cynthia del Rivero Gallardo , Quinta Regidora, del Ing. Pedro Aarón Vargas Castro , Sexto Regidor y de la Lic. Beti Guadalupe Sandoval Antonio , Séptima Regidora; el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA

PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.

SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES

TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL

CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO

QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO

SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO

SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88